

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación.—Orden de 6 de abril de 1993, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de urgencia de 35 veterinarios para la prestación de servicios de realización de campañas de saneamiento ganadero a la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1036

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.—Resolución de 2 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público de un suministro de 24 ordenadores para los Servicios Centrales y Direcciones de Salud..... 1036

Consejería de Industria y Turismo

Expropiaciones.—Anuncio de 29 de marzo de 1993, sobre expropiación AT-5.261..... 1037

Subasta.—Corrección de errores al anuncio de 31 de marzo de 1993, por el que se convoca subasta para la adjudicación del proyecto de «Obras de reforma y mejora de instalaciones en el Hotel-Escuela Castillo de Orellana»..... 1037

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 2 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Casas de Castañar, Cabrero, Valdastilla, Gargüera y Barrado»..... 1037

Concurso.—Resolución de 2 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de las obras de «Recuperación del río Guadiana en Badajoz»..... 1038

Concurso.—Resolución de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de mejora del abastecimiento a Pinofranqueado»..... 1038

Concurso.—Resolución de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a Casares de Hurdes y otros»..... 1039

Concurso.—Resolución de 5 de abril de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a Nuñomoral y otros»..... 1039

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 32/1993, de 13 de abril, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, de los terrenos necesarios para realizar las obras de infraestructura urbanística consistentes en acceso rodado peatonal y saneamiento.

El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 1992, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes necesarios para realizar las obras de infraestructura urbanística consistentes en acceso rodado peatonal y saneamiento de los terrenos que comunican la calle Padre Claret con la calle innominada a carretera de Villanueva del Fresno, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de 24 de diciembre de 1992 y que comprende los siguientes bienes:

Superficie de 29,75 metros cuadrados, propiedad de don Antonio González Ardila.

Superficie de 48,25 metros cuadrados, propiedad de don Alfonso Granado Durán.

Consta que el expediente ha sido sometido al plazo de información pública, y que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión citada anteriormente, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la no realización de estas obras supone las graves complicaciones para el vecindario, ya que se suceden continuas anegaciones de inmuebles, sobre todo en épocas de lluvias, así como penosas condiciones de salubridad, debido a los vertidos no encauzados en la red de saneamiento municipal.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 13 de abril de 1993

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de los terrenos necesarios para realizar las obras de infraestructura urbanística, consistentes en acceso rodado peatonal y saneamiento.

Dado en Mérida, a 13 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 33/1993, de 13 de abril, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Hornachos de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra denominada Camino de la Junta.

El Ayuntamiento de Hornachos, en sesión plenaria celebrada el día 31 de diciembre de 1992, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora del «Camino de la Junta», incluido en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendraejo, a cargo del S.E.R.E.A., cuya primera fase, llevaba incluida esta obra.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 25 de enero del año en curso y que comprende los siguientes bienes:

Viña olivar seca, situada dentro del polígono 34, parcela 438, con una superficie total de 77 áreas, y 50 centiáreas, de la que se van a ocupar 1.339,75 m.², propiedad de don José Acedo Espada.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública el propietario afectado por la expropiación no presentó alegaciones; por lo que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1992, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la no realización de las obras conlleva una evidente falta de comunicaciones, por la insuficiencia de los caminos en su trazado actual, que los convierten en difícil y penoso acceso a las fincas y propiedades colindantes; así como para evitar la pérdida de la subvención concedida al no realizarse la obra en el plazo señalado.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 13 de abril de 1993